A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Decreto Nº 1696, de fecha 18 de diciembre de 2013, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada Nº 39/13 "Provisión de materiales y mano de obra" para la obra "Construcción de cocina en el Centro Educativo Complementario", en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y nueve mil ochocientos siete ($ 559.807,00), al señor Héctor Fabián Muñoz, por ser el único oferente, resultar conveniente a los intereses municipales y cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el mencionado Decreto se dictó Ad-Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo, en virtud de encontrarse en receso dicho cuerpo.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5372

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto Nº 1696, de fecha 18 de diciembre de 2013, mediante el que se establece la adjudicación de la Licitación Privada Nº 39/13 "Provisión de materiales y mano de obra" para la obra "Construcción de cocina en el Centro Educativo Complementario".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SEIS DIAS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Vicepresidente 1º H.C.D.